



RESOLUCION GERENCIAL N° 030-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 27 de Febrero de 2014.

VISTOS:

El Informe N° 004.A-2014-GORE-ICA-PETACC/OPP, Informe N° 010-A-2014-GORE-ICA-PETACC-OA/UP, Oficio N° 041-2014-GORE-ICA-PETACC/OA y el Informe Legal N° 021-2014-GORE-ICA-PETACC/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0004-2006-GORE-ICA de fecha 14 de febrero del 2006, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC;

Que, por Resolución Gerencial N° 058-2009-GORE-ICA-PETACC/GG modificada por Resolución Gerencial N° 002-2010-GORE-ICA-PETACC/GG, modificada por Resolución Gerencial N° 103-2012-GORE-ICA-PETACC/GG se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del PETACC, para el ejercicio fiscal del año 2012;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP es un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal; asimismo forma parte del Presupuesto Institucional de las entidades públicas;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que mediante Resolución del Titular de la Entidad se aprueban las modificaciones del PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal (CAP), del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, la Oficina de Dirección de Supervisión y Liquidación cuenta con un (1) Técnico en Ingeniería (Código T5-35-775-2), conforme al PAP está presupuestado en el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Oficio N° 041-2014-GORE-ICA-PETACC/OA la Dirección de la Oficina de Administración en atención al informe de la Unidad de Personal, informa que para el ejercicio 2014, ha incorporado la plaza de Técnico en Ingeniería II, perteneciente la Dirección de Supervisión y Liquidación en el cuadro de Presupuesto Analítico del Personal, cuya plaza está consignada en el Cuadro de Asignación Personal (CAP) del PETACC. Dejando constancia que en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) para año 2014, se ha considerado los topes de la escala remunerativa aprobada mediante Resolución Directoral N° 084-99-INADE-9001, lo cual se realizó en coordinación con la responsable del módulo de gestión de recursos humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que los ha consignado en el Módulo.

Que, mediante Informe N° 004-2014-GORE-ICA-PETACC/OPP, la Dirección de Presupuesto y Planificación del PETACC, otorga una opinión favorable, en virtud que la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal del PETACC, presentada por la Oficina de Administración para el ejercicio fiscal 2014, es presupuestalmente viable, en concordancia con la segunda disposición transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto; señalando que la escala remunerativa importa un presupuesto mensual de S/. 2,107.00 nuevos soles y de S/. 40,579.5 Nuevos soles en el año. Siendo el presupuesto Analítico de Personal del año 2014 del PETACC, la suma de S/. 2'008,848.27 que concuerda con los créditos previstos en la partida





RESOLUCION GERENCIAL N° 030-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

2.6.8.1.4.1 del Presupuesto Institucional modificado de la actividad Gestión de Proyectos del PETACC, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe Legal N° 021-2014-GORE-ICA-PETACC/OAJ, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica ha informado que la segunda disposición transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que mediante Resolución del titular de la Entidad, se aprueban las modificaciones del PAP, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o el que haga sus veces, sobre la viabilidad presupuestal;

Que, de conformidad con los documentos del visto, se ha determinado la viabilidad administrativa, presupuestaria y legal de lo solicitado por la referida Dirección, recomendándose proceder a la modificación del Presupuesto Analítico de Personal, a fin de aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal, incorporando la plaza Técnico en Ingeniería (Código T5-35-775-2), perteneciente a la Dirección de Supervisión y Liquidación del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, que rige a partir del año 2014, de acuerdo a lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE el Presupuesto Analítico de Personal – PAP en el Portal de Transparencia del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL